



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Fuentes Boix, don Julio Jiménez Calvo, don Celestino Barrado Moraño, don Carlos Matías Martín y don Miguel Ángel Salamanca Bueno, contra la empresa “Preciturn Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 28 de octubre de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Ángel Fuentes Boix, don Julio Jiménez Calvo, don Celestino Barrado Moraño, don Carlos Matías Martín y don Miguel Ángel Salamanca Bueno, frente a “Preciturn Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal”, parte ejecutada, por importe de 173.484,94 euros en concepto de principal, más 17.348 euros y 17.348 euros que se fijan, respectiva y provisionalmente, para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Preciturn Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.601/11)